

Regulación de Dispositivos Móviles Electrónicos

"Cuida tu aprendizaje, cuida tu bienestar"

¿Qué dice la actualización de la ley?

"Modifica la ley general de educación para la regulación de dispositivos móviles electrónicos."

"La norma aplica a toda la comunidad educativa: estudiantes, profesores, asistentes y apoderados que se encuentran en el establecimiento."

¿Qué se considera "dispositivo móvil"?



"Teléfonos y smartphones"

"Relojes Inteligentes"

"Tablets y dispositivos similares"

Ayuda técnica (NEE)

"Cuando el dispositivo es parte del apoyo para aprender o comunicarse"

"Excepciones"

Seguridad Familiar

"Cuando tu familia pide al colegio, por escrito, una autorización especial."

Salud

"Si tienes una enfermedad que requiere monitoreo con un dispositivo."

Emergencias

"En caso de emergencia, desastre o catástrofe."

Uso Pedagógico

"Solo en básica y media, cuando el/la docente lo pide para una actividad."

En nuestra escuela...

- 1) Los estudiantes no deben traer teléfonos celulares ni otros dispositivos móviles al colegio. Las familias deben colaborar evitando que estos sean enviados al establecimiento.
- 2) El uso de dispositivos móviles está prohibido durante toda la jornada escolar.
- 3) En caso excepcional de que un estudiante porte un dispositivo móvil, éste deberá permanecer apagado y guardado durante toda la jornada, sin posibilidad de uso.

4) Si se requiere comunicación por una situación de urgencia, ésta se realizará a través de Inspección.

5) El incumplimiento de esta norma será abordado inicialmente mediante diálogo y apoyo; de reiterarse la conducta, se aplicarán medidas formativas y/o disciplinarias conforme al Reglamento Interno.

6) Los funcionarios podrán utilizar dispositivos móviles exclusivamente en el marco de sus funciones: gestión pedagógica, gestión administrativa interna, contacto con apoderados/as y atención de emergencias.

Tu rol como estudiante...

- 1) No utilizar dispositivos móviles electrónicos sin una autorización explícita del docente a cargo.
- 2) No grabes ni subas fotos o videos de otras personas sin permiso.

4) No compartas mensajes o contenidos que dañen a otros/as.

5) Comparte en un clima de convivencia respetuoso y sano.

"Más información: Encargada Convivencia Escolar - Profesor/a Jefe - Inspección"

"Ley General de Educación, art. 10 bis y protocolos internos del establecimiento"